



SOLICITUD DE PRESUPUESTO - GESTIÓN DIRECTA N.º 13/2022

Expediente N° FG-000336/2022

OBJETO: Contratación de seguro contra incendio, rotura de vidrios y responsabilidad civil para el inmueble sito en calle Virasoro 1192 de la Ciudad de Rosario.

Sres: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud/s a los fines de solicitarles cotización para lo siguiente:

Renglón	Cantidad	Descripción
I	1 (una)	Seguro de cobertura contra incendio, rotura de vidrios y responsabilidad civil por doce (12) meses según se detalla en el Anexo – Especificaciones Técnicas correspondiente.

Plazo para cierre de recepción de ofertas: 28 de Junio de 2022 – 12:00 hs

- Los precios cotizados deberán incluir I.V.A.
- Plazo de mantenimiento de la oferta: 30 (treinta) días.
- Plazo de contratación: 12 (doce) meses contados a partir de la efectiva prestación del servicio. Se prevé opción a prórroga por igual período, previo acuerdo de partes.
- Forma de Pago: mensual, por mes vencido, dentro de los 20 (veinte) días de la fecha de facturación, previa certificación conforme del organismo receptor.
- Forma de cotización: el oferente deberá cotizar el valor mensual y por doce (12) meses del servicio.
- Consultas administrativas: contrataciones@mpa.santafe.gov.ar
- **PRESENTACION DE LAS OFERTAS:** se puede optar entre:
 - * Mediante sobre cerrado con identificación del proveedor, en la sede de la Dirección de Administración Econ. Fciera. del Ministerio Público de la Acusación, calle Primera Junta 2933 – PA – de la ciudad de Santa Fe, donde se entregará recibo por la recepción de las mismas.
 - * O por correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@mpa.santafe.gov.ar
- **ADJUNTAR :**
 - * Constancia de Cumplimiento Fiscal expedido por API.
 - * Certificado Negativo del Registro de Deudores Alimentarios Morosos del/los responsable/s de la Administración, o la Declaración Jurada de que se encuentra presentado un certificado vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.
 - * Antecedentes solicitados en Anexo.
- En la oferta deberá consignar una dirección de correo electrónico, donde se tendrán como válidas y fehacientes todas las comunicaciones relacionadas con la presente.
- De resultar adjudicatario y no encontrarse inscripto en el Registro de Beneficiarios de Pagos de la Provincia, deberá realizar su inscripción, para lo cual se remitirán los formularios correspondientes.

Para el caso de factura electrónica, remítase la misma a la siguiente dirección de correo electrónico: presupuesto@mpa.santafe.gov.ar

Penalidades por incumplimiento, de acuerdo a lo establecido en Anexo.